I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000689

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 28 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2554/2009; el Memorándum N°1000/303/2009 de la Dirección Juridica; el Decreto Exento N°202/608/2009; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Juridicas Receptoras de Fondos Públicos", la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/608/2009, se otorgó una subvención al **Grupo Auto Ayuda "Fortaleza".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Grupo Auto Ayuda "Fortaleza"**, Personalidad Juridica N°487/2002, representado por su presidente don Omar Garrido Figueroa, cédula identidad N°05.088.859-2, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $120.000.- (ciento veinte mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a la adquisición de materiales de aseo, de oficina y otros.

2. El **Grupo Auto Ayuda "Fortaleza"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos y antes mencionados.

3. El **Grupo Auto Ayuda "Fortaleza"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2009.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Juridicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

1//2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000689 /2009

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesoreria Municipal
Secplan
Página Web
Grupo Auto Ayuda "Fortaleza"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

GRUPO AUTO AYUDA " FORTALEZA".

En Cerrillos, a 17 de Abril de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna y el **GRUPO AUTO AYUDA "FORTALEZA",** Personalidad Jurídica N°487-02, representada por su Presidente don **OMAR GARRIDO FIGUEROA,** Cédula de Identidad número 5.088.859-2, con domicilio en Rapanui N° 6240, comuna de Cerrillos, teléfono 316 76 65, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 03 de Abril de 2009, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **GRUPO AUTO AYUDA "FORTALEZA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/608/2009, de fecha 16 de Abril de 2009, se otorga al **GRUPO AUTO AYUDA "FORTALEZA",** una subvención ascendente a $120.000.- (ciento veinte mil pesos).

TERCERO: El GRUPO AUTO AYUDA "FORTALEZA", se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la adquisición de materiales de aseo, de oficina y otros.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **GRUPO AUTO AYUDA "FORTALEZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2009.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **GRUPO AUTO AYUDA "FORTALEZA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

GRUPO AUTO AYUDA "FORTALEZA"
Representado por
OMAR GARRIDO FIGUEROA
C.I. 5.088.859-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 03 DIC. 2008
Nº Ingreso: 9748
Hora:

GRUPO AUTOAYUDA "FORTALEZA"
PERSONALIDAD JURIDICA N° 487-2002

Cerrillos, Diciembre 01 de 2008.-

SEÑOR
ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE Y CONCEJALES
PRESENTE

El Grupo De Autoayuda **FORTALEZA,** Personalidad Jurídica N° 487-2002, se acerca a usted cordialmente a través de la presente para solicitarle nuevamente su apoyo y colaboración a nuestra organización otorgándonos una **SUBVENCION anual para el AÑO 2009**, por el monto de **$ 120.000** pesos para la adquisición de:

- **Materiales de aseo (cera, cloro, etc)**
- **Materiales de oficina (hojas, carpetas etc)**
- **lo que se requiera para realizar las reuniones y onces semanales (café, té, azúcar etc).**

Estos gastos los tendremos de Enero en adelante, por lo tanto, se solicita estudiar nuestra petición lo antes posible el próximo año; somos 23 socios actualmente, todos comprometidos con superar nuestro problema, asistiendo a las terapias en la sede social, con una monitora de Folclore que nos ayuda a distraernos y liberar nuestras energías de forma positiva, es por ello, que necesitamos continuar teniendo el apoyo de nuestro gobierno comunal.

Agradeciendo desde ya su buena disponibilidad y comprensión, y esperando nuestra petición sea acogida, nos despedimos de ustedes cordialmente,

SOCIOS DEL GRUPO AUTOAYUDA FORTALEZA

GRUPO AUTOAYUDA Fortaleza Personalidad Jurídica 487 - 2002 Rut.: 65.181.050-9

OMAR GARRIDO FIGUEROA
PRESIDENTE
FONO: 3167665

CARLOS TOBAR
SECRETARIO (S)

C.C. archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 03 DIC. 2008
Nº Ingreso: 9747
Hora:

GRUPO AUTOAYUDA "FORTALEZA"
PERSONALIDAD JURIDICA N° 487-2002

Cerrillos, Diciembre 01 de 2008.-

SEÑOR
ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE
PRESENTE

El Grupo De Autoayuda **FORTALEZA,** Personalidad Jurídica N° 487-2002, se acerca a usted cordialmente a través de la presente para solicitarle nuevamente su apoyo a nuestro grupo. Nos reunimos semanalmente en la sede ubicada en Salomón Sack Nº 5276 (atrás del Consultorio Dr. Norman Voullieme), los Lunes para realizar terapias con profesionales y los Sábados en que realizamos la reunión y el taller de folclore.

Hemos logrado obtener muchas cosas como grupo tanto en el ámbito material como el fortalecimiento interno de nuestra organización.

Requerimos con suma urgencia la donación o adquisición de **1 COCINA**, para continuar con el buen funcionamiento el próximo año 2009.

Agradeciendo desde ya su buena disponibilidad y comprensión, y esperando nuestra petición sea acogida, nos despedimos de ustedes cordialmente,

SOCIOS DEL GRUPO AUTOAYUDA FORTALEZA

OMAR GARRIDO FIGUEROA
PRESIDENTE
FONO: 3167665

GRUPO AUTOAYUDA Fortaleza Personalidad Jurídica 487 - 2002 Rut.: 65.161.050-6

CARLOS TOBAR
SECRETARIO (S)

C.C. archivo.